



RECURSOS HUMANOS  
EXPTE: 336/2026

## ANUNCIO

**Primero.** - Habiendo finalizado el proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de Auxiliar de Geriatría (BOP nº 14, de 02/02/2026, rectificación en BOP nº 28, de 06/03/2026), con fecha 29/05/2026, el Tribunal Calificador hace públicas las calificaciones definitivas, así como la **propuesta de contratación** como personal laboral fijo de la siguiente persona:

D<sup>a</sup> **Nayara Santiago Gómez**, con DNI **\*\*\*7128\*\***

**Segundo.** - De conformidad con lo dispuesto en la base 18<sup>a</sup>.3 de las bases generales y la base 9<sup>a</sup> de las bases específicas (rectificación en BOP Nº 45, de 15/04/2026), la **persona propuesta**, para ser contratada, deberá presentar, en el plazo de veinte (20) días, a contar desde la publicación de la relación de personas aprobadas, a través de la **sede electrónica** o en el Registro General del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan:

- Copia autenticada o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

\*En caso de fotocopias, deberán presentarse acompañadas de los originales para su compulsación o en fotocopias compulsadas por las entidades emisoras de la documentación de que se trate (en caso de documentos oficiales) o en testimonio notarial.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separada ni despedida mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme\*.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades\*.

\*Al efecto, en la página web del Ayuntamiento (<https://ingenio.es/oposiciones>) se encuentra un modelo disponible donde se encuentran **unificadas ambas declaraciones**, el cual **deberá rellenar y firmar**.

**Tercero.** - Si en el plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados documentalmente, no se hubiese presentado la documentación completa o no se acreditaran los requisitos exigidos, decaerán sus derechos y no podrá efectuarse la contratación como personal laboral fijo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En estos casos, o en caso de renuncia de la persona candidata, el puesto se adjudicará a la primera persona candidata de las personas aspirantes que sigan a la/s persona/s propuesta/s.

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

VANESSA MARTÍN HERRERA (1 de 1)  
ACALLES, 29/05/2026  
FOLIO 10  
HASH: f0b01368c1a74d45e487dab59497abc4





**Cuarto.** - Transcurrido el plazo de presentación de documentos, o una vez presentados, la Alcaldía-Presidentencia resolverá la contratación. La persona aspirante seleccionada deberá **formalizar su contratación en el plazo máximo de un mes**, contado a partir de la fecha de la notificación de la **resolución de contratación**.

En caso de no materializar su contratación en el plazo señalado sin causa justificada decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

La persona aspirante contratada tendrá que superar el período de prueba fijado en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Ingenio.

La relación de servicio de la persona trabajadora que desempeñe la plaza convocada se rescindirá en el momento de la formalización del contrato derivado de la convocatoria.

Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica

**La Alcaldesa-Presidenta**

**Vanesa B. Martín Herrera**

(...).

